



# BASES

## ESTUDIOS SOBRE MUJERES PERUANAS EN LA CIENCIA

SEGUNDA EDICIÓN

EN HOMENAJE A  
 MARÍA ROSTWOROWSKI

Con el respaldo del



**PERÚ**

Ministerio  
 de la Mujer y  
 Poblaciones Vulnerables

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>2</b>
1.1. Marco Legal.....	2
1.2. Objetivos .....	3
1.3. Bases del concurso .....	3
1.4. Definiciones .....	3
1.5. Modalidades .....	4
1.6. Resultados esperados .....	4
<b>2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN</b> .....	<b>5</b>
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	5
2.2. Público objetivo .....	6
2.3. Elegibilidad .....	7
2.4. Documentos de postulación.....	8
2.5. Financiamiento .....	8
<b>3. POSTULACIÓN</b> .....	<b>11</b>
3.1. Contenido de la Propuesta .....	11
3.2. Cronograma.....	12
3.3. Absolución de consultas .....	12
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>12</b>
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	12
4.2. Publicación de resultados .....	15
4.3. Contrato/Convenio.....	15
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b> .....	<b>16</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>16</b>
<b>ANEXO 1</b> .....	<b>17</b>
<b>ANEXO 2</b> .....	<b>19</b>
<b>ANEXO 3</b> .....	<b>20</b>
<b>ANEXO 4</b> .....	<b>21</b>
<b>ANEXO 5</b> .....	<b>22</b>

## BASES

### ESTUDIOS SOBRE MUJERES PERUANAS EN LA CIENCIA

#### SEGUNDA EDICIÓN

#### “EN HOMENAJE A MARÍA ROSTWOROWSKI”

## 1. ASPECTOS GENERALES

El concurso “Estudios Sobre Mujeres Peruanas en la Ciencia”, que se realiza en homenaje a María Rostworowski, es iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en alianza con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, coorganizado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en adelante Cienciactiva, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI y el Consorcio de Investigación Económica y Social – CIES.

### 1.1. Marco Legal

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Código Civil peruano.
- 3) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 5) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 6) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 7) Ley N° 30035, Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencias, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 8) Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 9) Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 10) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 11) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 12) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- 13) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P, que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.

- 14) Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT, y sus modificatorias.
- 15) Resolución de Presidencia N° 023-2017-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del nuevo Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.
- 16) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2017-FONDECYT-DE, que actualiza el Manual de Identidad del FONDECYT identificado por su marca Cienciaactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamientos para el Uso de la Marca.
- 17) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el Consorcio de Investigación Económica y Social – CIES, y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, suscrito el 03 de mayo de 2017.

## 1.2. Objetivos

Este concurso tiene por objetivo promover la realización de proyectos de investigación que estudien la trayectoria, participación, oportunidades y retos de las mujeres peruanas en el ámbito de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación tecnológica (CTI), con la finalidad de hacer visible su aporte a la generación de conocimientos y, al mismo tiempo, contribuir, con información relevante, a la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas de CTI. Asimismo, el presente concurso busca promover el involucramiento de investigadores/as jóvenes en el estudio de políticas públicas de CTI con enfoque de género.

## 1.3. Bases del concurso

### 1.3.1. Bases:

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciaactiva. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.3.2. Bases Integradas:

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal institucional de Cienciaactiva, en la fecha señalada en el numeral 3.2 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas que conlleven a integración de bases, se mantendrán las Bases descritas en el numeral 1.3.1 como definitivas.

## 1.4. Definiciones

Para los fines del presente concurso aplican las siguientes definiciones:

#### 1.4.1. Estudio:

Proyecto de investigación científica.

#### 1.4.2. Investigación científica<sup>1</sup>:

Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y/o tecnológicos.

#### 1.4.3. Investigador(a) joven:

Profesional en proceso de formación de capacidades para la investigación científica.

#### 1.4.4. Investigador(a) Principal:

Profesional con amplia experiencia en investigación científica y grado académico de doctor o maestro.

### 1.5. Modalidades

El presente concurso tiene dos modalidades de acuerdo al propósito, alcance y periodo de ejecución del estudio propuesto. Estas modalidades son:

#### 1.5.1. Proyectos de Investigación Breves:

Esta modalidad tiene como propósito principal el levantamiento y análisis de información relevante de carácter cualitativo y/o cuantitativo, en un ámbito regional o nacional. El proyecto de investigación debe realizarse por un equipo de dos o más personas lideradas por un(a) investigador(a) joven y en un periodo no mayor a seis meses.

#### 1.5.2. Proyectos de Investigación Medianos:

Esta modalidad tiene como propósito principal la generación de conocimientos que puedan aplicarse al análisis, diseño, formulación y/o evaluación de políticas públicas nacionales relacionadas a la temática del proyecto de investigación. Este debe realizarse por un equipo de dos o más personas lideradas por un(a) Investigador(a) Principal y en un periodo no mayor a 12 meses.

### 1.6. Resultados esperados

A través de su ejecución, cada propuesta financiada debe alcanzar, como mínimo, los siguientes resultados, según la modalidad del concurso:

#### 1.6.1. Proyectos de Investigación Breves:

- 1) Una ponencia realizada en evento de alcance nacional.

#### 1.6.2. Proyectos de Investigación Medianos:

- 1) Una ponencia realizada en evento de alcance nacional.
- 2) Un artículo presentado en revista indizada.

<sup>1</sup> Definición basada en el Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.

## 2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1. Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten a esta convocatoria deben enfocarse en la situación de las mujeres peruanas en el ámbito de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación tecnológica realizadas en universidades, institutos públicos de investigación, empresas y otras instituciones relacionadas, a nivel regional y nacional. De preferencia, dichas actividades de CTI deben ser aquellas vinculadas a los Programas Nacionales Transversales de CTI<sup>2</sup>.

Adicionalmente, se considerará el uso de combinaciones metodológicas diversas (cualitativas, cuantitativas, etnográficas, visuales, entre otras) en las propuestas.

Los proyectos de investigación deben enfocarse en, al menos, una de las siguientes temáticas:

<b>Temática 1</b>	Representación y/o reconocimiento de las mujeres en las principales áreas de la CTI.
<b>Temática 2</b>	Caracterización de la participación de las mujeres peruanas en CTI a partir de los datos desagregados por género y estadísticas que existen en las diferentes entidades y espacios vinculados a las actividades en dichos campos, p.ej. DINA, REGINA, Censo Nacional de Investigación y Desarrollo.
<b>Temática 3</b>	Aspectos que influyen y condicionan el acceso de las mujeres al desarrollo de carreras y trabajos vinculados con la CTI.
<b>Temática 4</b>	El desempeño de las mujeres en las actividades de CTI en términos de producción científica.
<b>Temática 5</b>	Estrategias exitosas dirigidas a fortalecer la transversalización del enfoque de género en las actividades de CTI.
<b>Temática 6</b>	Contribución, propuestas y facilitación para la elaboración de políticas que promuevan la equidad con enfoque de derechos y género en los temas vinculados a la CTI.

<sup>2</sup> La descripción de los Programas Nacionales Transversales de CTI se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti>.

## 2.2. Público objetivo

La presente convocatoria está dirigida a entidades públicas o privadas, constituidas y/o con sede en el Perú, cuyas actividades incluyan la investigación y/o elaboración de estudios o consultorías y que cuenten con investigadores/as entre su personal.

Para fines de la presente convocatoria, la institución que postula una propuesta se denomina Entidad Solicitante y puede ser, entre otras:

- 1) Universidades
- 2) Escuelas de educación superior
- 3) Institutos tecnológicos de educación superior
- 4) Institutos públicos de investigación
- 5) Organismos no gubernamentales
- 6) Asociaciones civiles
- 7) Empresas

### 2.2.1. Conformación del equipo:

Las Entidades Solicitantes deberán presentar al personal que llevará a cabo la propuesta de estudio como equipo de investigación. Dicho personal debe tener vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante, residir en Perú y comprometer su participación y el cumplimiento de las responsabilidades asumidas durante todo el periodo de duración del estudio.

Según la modalidad del concurso, el equipo de investigación a presentarse por propuesta debe estar conformado como sigue:

#### 2.2.1.1. Proyectos de Investigación Breves:

Equipo de dos o más personas, de preferencia multidisciplinario, conformado como sigue:

ROL EN EL EQUIPO	PERFIL
<b>Coordinador(a) del Estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigador(a) joven.</li> <li>- Con grado de maestro o título profesional en cualquier especialidad.</li> <li>- De preferencia, con experiencia participando en proyectos de investigación con enfoque de género.</li> </ul>
<b>Asistente de Investigación (uno o más)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigador(a) joven.</li> <li>- Con grado de bachiller en cualquier especialidad.</li> </ul>

#### 2.2.1.2. Proyectos de Investigación Medianos:

Equipo de dos o más personas, de preferencia multidisciplinario, conformado como sigue:

ROL EN EL EQUIPO	PERFIL
<b>Coordinador(a) del Estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Investigador(a) Principal.</li> <li>– Con grado de doctor o maestro en cualquier especialidad.</li> <li>– De preferencia, con experiencia liderando proyectos de investigación con enfoque de género.</li> <li>– De preferencia, estar calificado como Investigador(a) en Ciencia y Tecnología del SINACYT en REGINA<sup>3</sup>.</li> </ul>
<b>Co-investigador(a) (uno o más)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Con grado de maestro o título profesional en cualquier especialidad.</li> <li>– De preferencia, con experiencia participando en proyectos de investigación con enfoque de género.</li> </ul>
<b>Asistente de Investigación (uno o más)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Investigador(a) joven.</li> <li>– Con grado de bachiller en cualquier especialidad.</li> </ul>

### 2.3. Elegibilidad

Serán declaradas APTAS las postulaciones que cumplan los siguientes requisitos:

#### 2.3.1. Con respecto a la Entidad Solicitante:

- 1) Estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con estado activo, condición de habido y al menos tres años de actividades.
- 2) Encontrarse con calificación normal en los reportes de las centrales de riesgos. Este requisito NO APLICA si la Entidad Solicitante es una institución pública.
- 3) No haber participado como organizadora o coorganizadora del presente concurso.
- 4) No ser representada legalmente por una persona que haya gozado o goce de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante y/o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- 5) No haber incumplido obligaciones contractuales con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).

#### 2.3.2. Con respecto a los integrantes del equipo de investigación:

- 1) Tener residencia en el Perú.
- 2) Tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.
- 3) No haber gozado o gozar de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- 4) No haber incurrido en incumplimiento de obligaciones establecidas en contratos o convenios suscritos con anterioridad con CONCYTEC o FONDECYT.

<sup>3</sup> Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología. Más información en: [https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/index\\_guiaRegina.jsp](https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/index_guiaRegina.jsp).

- 5) Para el/la Coordinador(a) del Estudio en la modalidad Proyectos de Investigación Medianos: tener grado de doctor o de maestro registrado y sustentado en el DINA.
- 6) Para el/la Coordinador(a) del Estudio en la modalidad Proyectos de Investigación Breves: tener grado de maestro o título profesional registrado y sustentado en el DINA.
- 7) Para los/las Co-investigadores/as: tener grado de maestro o título profesional registrado y sustentado en el DINA.
- 8) Para los/las Asistentes de Investigación: tener grado de bachiller registrado y sustentado en el DINA.

### 2.3.3. Con respecto a la propuesta:

- 1) Ser inédita y no presentar contenido copiado o plagiado.
- 2) No incluir actividades de investigación que ya cuentan con financiamiento para ser ejecutadas, sin importar el origen de los fondos.

## 2.4. Documentos de postulación

- 1) Carta de Presentación de la Propuesta y el Equipo de Investigación, firmada por el representante legal de la Entidad Solicitante (descargar formato en ANEXO 3).
- 2) Declaración Jurada del Representante Legal de la Entidad Solicitante (descargar ANEXO 4 y completar).
- 3) Declaración Jurada de cada uno de los integrantes del equipo de investigación (descargar ANEXO 5 y completar), con excepción de el/la Coordinador(a) del Estudio, cuya Declaración Jurada está incluida en el SIG.

## 2.5. Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán financiadas con recursos de Cienciaactiva, la OEI y el CIES.

### 2.5.1. Monto y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos máximos de ejecución y montos máximos otorgados como financiamiento serán:

MODALIDAD	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	MONTO MÁXIMO OTORGADO
Proyectos de Investigación Breves	6 meses	S/ 15,000.00
Proyectos de Investigación Medianos	12 meses	S/ 65,000.00

Cienciaactiva autorizará el desembolso en dos armadas, de la siguiente manera:

- 1) Primera Armada: máximo 60% del monto aprobado, posterior a la firma del contrato/convenio.
- 2) Segunda Armada: el resto del monto aprobado, de manera condicionada al cumplimiento del primer Hito según el Plan Operativo (ver Guía de Seguimiento y Monitoreo, disponible en la página web de Cienciaactiva).

El periodo de ejecución de cada propuesta se iniciará a partir del primer desembolso y culminará en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo.

### 2.5.2. Partidas presupuestales

Para el cálculo del presupuesto, la Entidad Solicitante debe considerar los costos relacionados a actividades de investigación propios del estudio. Las partidas presupuestales financiables incluidas se describen a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
<b>I. Recursos Humanos</b>	Incentivos monetarios para el equipo de investigación (Coordinador(a) del Estudio, Co-Investigadores/as, Asistentes de Investigación) que ejecuta el proyecto de investigación. Si la Entidad Ejecutora es una institución pública, este incentivo no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.
<b>II. Equipos y Bienes Duraderos (hasta 5%)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grabadoras de voz.</li> <li>- Equipos de cómputo.</li> <li>- Mobiliario.</li> </ul> En este rubro se contempla el costo total del equipo o bienes duraderos (incluyendo impuestos). La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujeta a lo establecido en los procedimientos de la Entidad Ejecutora.
<b>III. Materiales e Insumos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> <li>- Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</li> <li>- Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades del proyecto de investigación.</li> </ul>
<b>IV. Asesorías Especializadas (hasta 20%)</b>	Contratación de asesores o consultores especializados relacionados directamente al proyecto de investigación, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo.

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
<b>V. Servicios de Terceros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de personal de campo, técnico y encuestadores.</li> <li>- Servicios de coleccion, procesamiento y análisis de datos.</li> <li>- Software especializado (no incluye licencias de uso).</li> <li>- Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en el proyecto de investigación.</li> <li>- Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> </ul>
<b>VI. Pasajes y Viáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales.</li> <li>- Alojamiento.</li> <li>- Alimentación.</li> <li>- Movilidad local, combustible y peaje.</li> <li>- Seguros de viaje.</li> </ul> <p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia de los/as investigadores/as.</p> <p>Estas actividades deben estar directamente relacionadas al proyecto de investigación y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para realizar ponencias.</p> <p>Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la Entidad Ejecutora.</p>
<b>VII. Otros Gastos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alquiler de equipos, instrumentos o material de campo.</li> <li>- Fotocopias e impresiones.</li> <li>- Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>- Costo de inscripción para participar en eventos como ponente.</li> </ul>

### 2.5.3. Partidas presupuestales no financiadas

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse y comprenden los siguientes:

- 1) Beneficios sociales de los recursos humanos.
- 2) Personal administrativo.
- 3) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- 4) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- 5) Obras de infraestructura.
- 6) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- 7) Compra de equipos, materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.

### 2.5.4. Garantía

Solamente para la modalidad Proyectos de Investigación Medianos, en caso la propuesta resulte seleccionada y la Entidad Solicitante sea una institución privada, esta

deberá otorgar una carta fianza a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), por un monto equivalente al 10% del total otorgado como financiamiento, manteniéndose esta carta vigente durante todo el tiempo que dure el Contrato (más información en numeral 4.3).

### 3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Cienciactiva, disponible en el siguiente enlace:

<http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig>

Solamente el/la Coordinador(a) del Estudio deberá registrar la postulación, ingresando el usuario y contraseña obtenida del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA. El SIG permite el registro de una sola postulación por usuario del DINA.

Asimismo, es responsabilidad de aquellas personas que sean parte de la propuesta actualizar su curriculum vitae (CV) con los documentos sustentatorios en el DINA. La información del DINA actualizada hasta la fecha del envío de la propuesta será la única que se tomará en cuenta para la evaluación de la misma.

#### 3.1. Contenido de la Propuesta

El registro de la postulación en el SIG constituye la totalidad de la propuesta, donde encontrará, además de los campos para adjuntar la documentación del ítem 2.4, los campos para el ingreso de la siguiente información:

- 1) Información general
- 2) Entidad Solicitante
- 3) Equipo de Investigación
- 4) Declaración Jurada de el/la Coordinador(a) del Estudio.
- 5) Descripción de la propuesta (ver hoja de orientación en el ANEXO 1)
- 6) Plan de Actividades
- 7) Presupuesto
- 8) Plan de Incidencia (solo para modalidad Proyectos de Investigación Medianos, ver lineamientos en ANEXO 2).

La información y documentos adjuntos que se consignan en el SIG tienen carácter de declaración jurada.

### 3.2. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Viernes 05 de Mayo de 2017
Fecha límite de recepción de consultas para integración de Bases	Viernes 26 de mayo de 2017
Publicación de Bases Integradas	Viernes 02 de Junio de 2017
Cierre de la convocatoria	Miércoles 26 de julio de 2017 a las 13:00 hora local (UTC/GMT – 05 horas)
Publicación de resultados	Primera quincena de setiembre de 2017

### 3.3. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [mujerencyt@cienciactiva.gob.pe](mailto:mujerencyt@cienciactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) o reportes de error y malfuncionamiento deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe).

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección de Cienciactiva: [evaluacion@cienciactiva.gob.pe](mailto:evaluacion@cienciactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del Directorio en CONCYTEC: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe).

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar a la entidad solicitante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación. Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

### 4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

#### 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determina las postulaciones APTAS y NO APTAS, respectivamente.

#### 4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones APTAS. Esta es realizada por evaluadores externos expertos en la materia en cuestión.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos serán los siguientes:

##### 4.1.2.1. Proyectos de Investigación Breves:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
<b>I. Claridad y viabilidad de los objetivos</b>	Objetivos acordes a la modalidad de postulación.	10%	<b>20%</b>
	Objetivos del estudio alineados a las prioridades de la convocatoria.	10%	
<b>II. Profundidad del marco conceptual</b>	Evidencia de conocimiento y discusión de la literatura relevante relacionada al tema.	20%	<b>30%</b>
	Bibliografía consultada actual.	10%	
<b>III. Metodología</b>	Descripción clara y rigurosa de la metodología (planteamiento de hipótesis, método de investigación a utilizar).	15%	<b>30%</b>
	Especificación de las fuentes de información y estrategia de recolección de datos.	15%	
<b>IV. Capacidades y experiencia del Equipo de Investigación</b>	Participación en investigaciones y/o publicaciones con enfoque de género.	10%	<b>15%</b>
	Multidisciplinariedad del equipo.	5%	
<b>V. Presupuesto</b>	Coherencia entre presupuesto y las actividades planteadas.	5%	<b>5%</b>

#### 4.1.2.2. Proyectos de Investigación Medianos:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
<b>I. Claridad y viabilidad de los objetivos</b>	Objetivos acordes a la modalidad de postulación.	10%	<b>20%</b>
	Objetivos del estudio alineados a las prioridades de la convocatoria.	10%	
<b>II. Profundidad del marco conceptual</b>	Evidencia de conocimiento y discusión de la literatura relevante relacionada al tema.	10%	<b>15%</b>
	Bibliografía consultada actual.	5%	
<b>III. Metodología</b>	Descripción clara y rigurosa de la metodología (planteamiento de hipótesis, método de investigación a utilizar).	10%	<b>20%</b>
	Especificación de las fuentes de información y estrategia de recolección de datos.	10%	
<b>IV. Plan de Incidencia</b>	Claridad de los objetivos e identificación de actores y políticas públicas.	5%	<b>10%</b>
	Pertinencia y viabilidad de las estrategias de incidencia.	5%	
<b>V. Capacidades y experiencia del Equipo de Investigación</b>	Coordinador(a) del Estudio: Participación en investigaciones y/o publicaciones con enfoque de género.	10%	<b>30%</b>
	Coordinador(a) del Estudio: Certificado como Investigador en Ciencia y Tecnología del SINACYT (REGINA).	5%	
	Co-investigadores/as y Asistentes de Investigación: Participación en investigaciones y/o publicaciones con enfoque de género.	10%	
	Multidisciplinariedad del equipo.	5%	
<b>VI. Presupuesto</b>	Coherencia entre presupuesto y las actividades planteadas.	5%	<b>5%</b>

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

#### 4.1.3. Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico de Cienciaactiva, que a su vez puede invitar a los representantes de la OEI, el CIES y el CONCYTEC a participar en este proceso. El Comité Técnico recomienda a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y/o accesorias, teniendo en cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

- 1) Puntaje final obtenido en la evaluación externa.

- 2) Grado de vinculación a los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3) Desarrollo de las actividades de investigación en provincias distintas a Lima.

#### 4.2. Publicación de resultados

Cienciaactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, la misma que será comunicada a las entidades organizadoras para su difusión.

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web Cienciaactiva.

Cienciaactiva, a través de la UES, comunicará a todas las entidades solicitantes, vía correo electrónico a el/la Coordinador(a) del Estudio, el resultado y retroalimentación, de ser el caso.

#### 4.3. Contrato/Convenio

Dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, la Entidad Solicitante seleccionada deberá presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del contrato/convenio:

- 1) Partida Registral de la entidad emitida por SUNARP. Las entidades públicas deben presentar copia del dispositivo legal de creación.
- 2) Vigencia de Poder del representante legal de la entidad seleccionada, donde conste que el mismo tiene la facultad de suscribir contratos/convenios con el Estado. Las entidades públicas deben presentar Resolución de Designación del representante legal y copia del dispositivo legal que establece las funciones y facultades del mismo, incluyendo la suscripción de convenios con el Estado.
- 3) Garantía (solo para entidades privadas, en la modalidad Proyectos de Investigación Medianos): Carta fianza emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, RUC N° 20554841555; en respaldo del fiel cumplimiento del Contrato de Financiamiento en el marco del Concurso "Estudios sobre Mujeres Peruanas en la Ciencia", Segunda Edición. El monto de la carta fianza debe ser equivalente al 10% del financiamiento aprobado, y su vigencia debe mantenerse durante todo el tiempo que dure el Contrato. Con dicha garantía se afianzará a la Entidad Ejecutora en forma incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú.

Cienciaactiva se reserva el derecho de exigir a la entidad seleccionada los documentos presentados al concurso que estime pertinentes, con el fin de verificar la veracidad de

la información. En caso de hallar algún incumplimiento o falsedad, se dejará sin efecto la selección de la propuesta y se podrá financiar al accesorio según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal. Asimismo, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato/convenio se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciaactiva. Este proceso tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Las instituciones organizadoras del concurso podrán realizar acompañamiento técnico a las propuestas en ejecución.

## DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato/Convenio o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.

## ANEXO 1

### DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA<sup>4</sup> – Hoja de Orientación

La descripción de la propuesta se realiza directamente en el SIG de Cienciaactiva, disponible en:

<http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig>

1) Resumen (máximo 1000 caracteres):

Debe contener información necesaria para dar una idea general de la pertinencia, objetivos, métodos, resultados e impacto esperado de la propuesta.

2) Motivación/Justificación (máximo 3000 caracteres):

- Indicar el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de investigación.
- Detallar las preguntas de investigación relacionadas con cada objetivo específico.
- ¿Qué política pública está vinculada con el tema/problema de investigación? Contextualizar el problema/tema que se analizará y las interrogantes. Sustentar la prioridad elegida (ver numeral 2.1 de las bases)
- Incluir un análisis descriptivo usando datos secundarios.
- Indicar cuál es la contribución (valor agregado) que se espera de los resultados del proyecto de investigación.
- Describir de qué manera se alinean los objetivos del estudio a alguno de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

3) Marco teórico o conceptual (máximo 3000 caracteres):

- Presentar el marco teórico de referencia que guiará la investigación.
- Mencionar los estudios existentes, en especial los referidos al caso peruano.

4) Metodología (máximo 6000 caracteres):

- Especificar las hipótesis.
- Mostrar de qué modo se responderá a las interrogantes planteadas y se abordarán las hipótesis planteadas, para lo cual se debe especificar si es un estudio cualitativo o cuantitativo.

---

<sup>4</sup> Estructura basada en el formato de propuestas que solicita el Concurso de Investigación CIES.

- Se deberá proponer métodos analíticos rigurosos (cualitativos y/o cuantitativos) detallados con claridad, especificar las fuentes de datos requeridas, y la disponibilidad del acceso a los datos y/o la estrategia de recolección de datos.
- En el caso de investigaciones cualitativas, incluir una propuesta de definición de instrumentos, guía metodológica y, de realizarse entrevistas y/o encuestas, guía de preguntas.
- Es posible, de manera opcional, presentar esquemas o gráficos en un documento adjunto (en formato PDF).

5) Bibliografía (máximo 3000 caracteres):

- Listado de documentos utilizados en las diversas secciones de la propuesta.
- Las referencias deben citarse conforme a los requisitos mínimos establecidos por normas internacionales (por ejemplo, ISO 690).

## ANEXO 2

### PLAN DE INCIDENCIA – Lineamientos

El Plan de Incidencia es obligatorio solo para la modalidad Proyectos de Investigación Medianos. No debe tener más de 2 caras (A4 o carta), y se adjuntará como documento PDF en el SIG de Cienciaactiva, disponible en:

<http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig>

Los estudios seleccionados en este concurso tienen por finalidad generar investigación aplicada para el análisis, diseño y/o reformulación de las políticas públicas, de manera que respondan a las prioridades de investigación descritas en el numeral 2.1 de las Bases.

Asimismo, dependiendo de los temas que aborden los proyectos de investigación, se puede considerar a otros actores relevantes como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), medios de comunicación y líderes de opinión, cooperación internacional, empresas privadas y/o academia, entre otros.

Los planes de incidencia deben detallar los objetivos que se persiguen con la investigación y su difusión, e identificar las políticas públicas vinculadas a la temática de estudio. En caso no existiese una política, ello debe señalarse explícitamente y anotar el aporte que, en ese sentido, hará el proyecto de investigación. Asimismo, se debe especificar quiénes serán los usuarios y las actividades específicas que permitirán, posteriormente, dar a conocer los principales resultados de las investigaciones.

Los lineamientos que deberán guiar los Planes de Incidencia son los siguientes:

- 1) Definir claramente los objetivos que se persiguen con el Plan de Incidencia.
- 2) Identificar los diferentes actores/instituciones/áreas a los cuales el proyecto de investigación les será de utilidad para la toma de decisiones, en relación a cambios de política vinculados a la temática que aborda el proyecto de investigación.
- 3) Para cada actor/institución, se debe identificar lo siguiente:
  - ¿Qué política pública está vinculada con la recomendación de política (plan, estrategia, ley, etc.)?
  - ¿Se busca analizar, diseñar, validar o reformular la política pública?
- 4) Sobre la base de esta identificación, definir qué instituciones estarían interesadas en el tema y los canales de comunicación con estos aliados (diálogos ministeriales, eventos públicos, foros cerrados, etc.).
- 5) Plantear mínimo tres actividades a ser realizadas **en coordinación con las entidades organizadoras del concurso**, durante un año luego de culminado el proyecto de investigación.
- 6) Incluir un cronograma de actividades.

### ANEXO 3

## CARTA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

.....(Ciudad), ..... de..... de 2017

**Señor(a)**

**Director(a) Ejecutivo(a)**

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica**

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de la entidad:

.....  
(nombre o razón social), con RUC N°....., para presentar a los investigadores que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso “Estudios sobre Mujeres Peruanas en la Ciencia”, Segunda Edición, para conformar el equipo de investigación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI / CE N°	CARGO EN LA ENTIDAD SOLICITANTE	ROL EN EL EQUIPO

con respecto a la propuesta titulada:

.....  
....., que postula a la modalidad  
.....(Proyectos de Investigación Breves / Proyectos de Investigación Medianos) del mencionado Concurso.

Atentamente,

.....(FIRMA)

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

DNI/CE N° .....

Cargo en la Entidad Solicitante: .....

## ANEXO 4

### DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Complete los espacios en blanco con letra imprenta.

Yo, ....., identificado(a) con documento de identidad N° ....., declaro bajo juramento, respecto a la postulación de la Entidad Solicitante: ..... (nombre o razón social) con RUC N° ....., y domicilio actual y verdadero: ....., ciudad de ....., Perú, en el Concurso “Estudios sobre Mujeres Peruanas en la Ciencia”, Segunda Edición, que:

- Soy el/la Representante Legal de la Entidad Solicitante, con poder vigente o resolución de nombramiento, según sea el caso.
- Dentro de mis funciones y facultades como representante legal, se encuentra el suscribir contratos/convenios con el Estado.
- La Entidad Solicitante que represento se encuentra registrada, activa y habida en la SUNAT.
- La Entidad Solicitante que represento cuenta con al menos tres años de actividades.
- La Entidad Solicitante que represento se encuentra con calificación normal en los reportes de las centrales de riesgos. NOTA: Esta declaración NO APLICA si la Entidad Solicitante es una institución pública.
- La Entidad Solicitante que represento incluye la investigación, elaboración de estudios o consultorías dentro de sus actividades.
- La Entidad Solicitante que represento no ha participado como organizadora o coorganizadora del presente concurso.
- No he gozado ni gozo de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante y/o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- La Entidad Solicitante que represento no ha incurrido en incumplimiento de obligaciones establecidas en contratos/convenios suscritos con anterioridad con CONCYTEC o el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- Todos los integrantes del equipo que ejecutará la propuesta están vinculados laboral o contractualmente con la Entidad Solicitante que represento.
- Las actividades de investigación incluidas en la propuesta no cuentan con financiamiento para ser ejecutadas.
- En el caso se detecte, en cualquier momento, alguna falsedad, deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, libero de toda responsabilidad al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y me someto a las medidas correspondientes que determine respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

Atentamente,

\_\_\_\_\_ (FIRMA)

Cargo en la Entidad Solicitante: .....

Fecha: .....

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

*Complete los espacios en blanco con letra imprenta.*

Yo, ....., identificado(a) con documento de identidad N° ....., declaro bajo juramento, respecto a la postulación de la propuesta titulada: ....., que postula al Concurso "Estudios sobre Mujeres Peruanas en la Ciencia", Segunda Edición, que:

- Soy integrante del equipo de investigación que ejecutará la propuesta y mi rol en el mismo es: .....
- Actualmente resido en el Perú.
- No he gozado ni gozo de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante y/o determinante en el proceso de toma de decisiones de este concurso.
- No he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos o convenios suscritos con anterioridad con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- De resultar seleccionada la propuesta, me comprometo a cumplir las responsabilidades asumidas durante todo el periodo que dure su ejecución.

Atentamente,

\_\_\_\_\_(FIRMA)

Cargo en la Entidad Solicitante: .....

Fecha:.....